



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 23 de mayo de 2011
No. 95

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/006/11-03/SP/II-RA, EXPEDIDA A FAVOR DE LA
EMPRESA "CORPORACION DE SEGURIDAD PRIVADA E
INDUSTRIAL NACIONAL, S.C."

AVISOS JUDICIALES: 2004, 2005, 308-BI, 2084, 2085, 2086, 2088, 2068,
2069, 2075, 527-AI, 528-AI, 530-AI, 2066, 2062, 2067, 2063, 529-AI,
2065 y 2064.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2087, 2059, 2060, 2061,
2071, 2072, 2073, 2074, 2077, 531-AI, 522-AI, 2070, 2076, 2078, 2079,
2080, 2081 y 2082.

SUMARIO:

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ASE/ 005-051/11-02/SP-RA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II, 26 y 28 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, 7 fracción XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, reformado el 24 de septiembre del 2010; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Organismo Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la autorización ASE/006/11-03/SP/II-RA, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

"CORPORACION DE SEGURIDAD PRIVADA E INDUSTRIAL NACIONAL, S.C."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 27 de febrero de 2013

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

En el expediente número 447/2011, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por AURELIO GONZALEZ GUADARRAMA, quien viene a promover en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n, Potrerillos, del poblado de Santa María Aranzazu, Municipio de Villa Guerrero, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 86.00 metros colinda con camino vecinal; al sur: 80.00 metros colinda con Sixto Sánchez García y Angel Albarrán García; al oriente: 35.00 metros con Juan Francisco Alvarez Gómez, actualmente (colinda con la sucesión de Juan Francisco Alvarez Gómez); al poniente: 35.00 metros colinda con calle Benito Juárez, cuenta con una superficie aproximada de 3,010.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, y que por proveído de tres de mayo del año dos mil once, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de la ley, en Tenancingo, México, a los diez días del mes de mayo del año dos mil once.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación, mayo tres del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

2004.-18 y 23 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

En el expediente número 173/11, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por JUAN GONZALEZ GONZALEZ, quien viene a promover en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en domicilio conocido en la Comunidad de Santiago Oxtotitlán, Municipio de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 44.00 metros colinda con Juan López, ahora Juan González González; al sur: 44.00 metros colinda con Juan Villegas, ahora Santiago Trujillo Roa; al oriente: 36.00 metros colinda con Matiana González, ahora Matiana González Díaz; y al poniente: 36.00 metros colinda con terrenos a favor de la finada Francisca

González Guadarrama, ahora Juan González González, cuenta con una superficie aproximada de 1,584 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de veintitrés de febrero del año dos mil once, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes.

Para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley, en Tenancingo, México, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil once. Fecha del acuerdo que ordena la publicación, febrero veintitrés del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

2005.-18 y 23 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO

MARIA GUADALUPE MORENO DE ANAYA y MARIA DOLORES MORENO DE BONILLA, el C. NEMESIO ANAYA MORENO e ISMAEL ALVAREZ ANAYA, en el expediente número 243/2009, les demandan en la vía ordinaria civil la siguiente prestación: A).- De las personas físicas MARIA GUADALUPE MORENO DE ANAYA y MARIA DOLORES MORENO DE BONILLA, demandamos juicio ordinario civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 6 (seis), de la manzana 11 (once), con número oficial 149 de la calle 17, de la Colonia Fraccionamiento Nezahualcóyotl de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 148.50 (ciento cuarenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 mts. con lote 7, al sur: 16.50 mts. con lote 5, al oriente: 09.00 mts. con lote 15, al poniente: 09.00 mts. con calle sin nombre. Narrando en los hechos de su demanda que en fecha 6 de enero de 1998, celebraron contrato privado de compraventa por escrito con las demandadas, respecto del inmueble citado, y desde la celebración del contrato, en el que se pactó como precio \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), les fue entregada la posesión física y material, la cual ha sido de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietarios. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparecen por sí o por apoderado que pueda representarlas a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en

términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.-En cumplimiento al Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

308-B1.-23 mayo, 1 y 10 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 941/2010, relativo al juicio oral de divorcio necesario, promovido por ELENÍ YAZMIN HERNANDEZ LIMON, en contra de ERIC OMAR MUÑOZ LARA, en el Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto del quince de marzo del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a ERIC OMAR MUÑOZ LARA, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial: relación sucinta de la demanda prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial; y B.- El pago de gastos y costas. **HECHOS:** Que el día diez de julio del año dos mil seis contrajeron matrimonio la C. ELENÍ YAZMIN HERNANDEZ LIMON y ERIC OMAR MUÑOZ LARA, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial del Registro Civil de Toluca, México; de dicha relación no procrearon hijos; el último domicilio conyugal lo establecieron en calle Celestino Negrete número 205, Colonia Lázaro Cárdenas, Toluca, México; desde el dieciocho de agosto del dos mil seis decidieron separarse, quedándose a vivir en el domicilio ubicado en calle Celestino Negrete número 205, Colonia Lázaro Cárdenas, Toluca, México, el señor ERIC OMAR MUÑOZ LARA.

Se dejan a disposición de la parte interesada, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

2084.-23 mayo, 1 y 10 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 537/2009.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIO SUSTITUTO DE

BANCO DE MEXICO, EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) en contra de CHAVEZ CARREOLA AGUSTIN y MARIA HONORIA CHAVEZ TIEMPO, obran los autos de fechas ocho de septiembre del año dos mil diez y catorce de abril del año dos mil once, el C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, mediante los que se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, ubicado en: vivienda de interés social progresivo "C", calle Retorno Diez Niebla, número oficial cuatro, lote número 79, manzana 23, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como "Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, señalando para que tenga verificativo la audiencia de remate las doce horas del día catorce de junio del año dos mil once, ordenando convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo que obra en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, convocando al efecto postores por medio de edictos.-El C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Raúl García Domínguez.-Rúbrica.

2085.-23 mayo y 2 junio.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 213/2010.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de BERTHA AIDE DIAZ COLIN y JOSE FABIAN GARCIA GUTIERREZ, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó por auto dictado en audiencia de fecha cinco de abril de dos mil once, así como en proveído de fecha veinticinco del mismo mes y año "...para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo del bien inmueble identificado como lote de terreno número 13, manzana XIII, sector B y casa en él construida, marcada con el número 25 de la calle Víctor Bravo, en la Unidad José María Morelos y Pavón en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, valuado en la cantidad de \$642,000.00 SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS, se señalan las nueve horas con treinta minutos del catorce de junio de dos mil once, por lo que se convocan postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en el lugar de avisos de este Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, y toda vez que el bien inmueble materia del presente juicio, se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene la publicación de edictos en los lugares públicos que determinen las Leyes de esa Jurisdicción, así como en el periódico de mayor circulación de dicha localidad. Con lo anterior se da por concluida la presente audiencia siendo las diez horas con quince minutos, firmando los que en ella intervinieron en unión del suscrito Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, y Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

2086.-23 mayo y 2 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 347/2011, la señora TERESA CRISTINA SANCHEZ ALCANTARA, promueve por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso de información de dominio respecto del inmueble ubicado en la comunidad de Boshindo, perteneciente a la población de Acambay, Estado de México, denominado "El Llanito", cuyas medidas y colindancias son: al norte: 102.50 metros, con Juan Plata Herrera, al sur: 190.50 metros con camino a la Laguna, al oriente: en tres líneas, una de 46.00 metros, 59.69 metros y 37.00 metros con camino con Juan Plata Herrera, Palemón Plata Ruiz, anteriormente con María Trinidad Plata Rojas, al poniente: 152.31 metros con camino a San Pedro de los Metates, con una superficie aproximada de: 16,385.51 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha nueve de mayo de dos mil once, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca, de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, a dieciocho de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 09 de mayo de 2011.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

2088.-23 y 26 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 210/07, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por FILIBERTO GARCIA GARCIA, con el carácter de PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE OBRAS URBANAS Y SUBURBANAS PAOUSS, S. DE R. L. DE C.V. en contra de JOSE LUIS GONZALEZ ORTIZ a través de su albacea SONIA PATRICIA POZOS GONZALEZ, por auto de seis de mayo de dos mil once, se señaló las diez horas del día veintisiete de junio de dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente, consistente en un inmueble ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez número 222 (antes 347) Pte., casa 43, Colonia Quinta las Manzanas Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.26 metros con lote 42; al sur: 16.23 metros con lote 44; al oriente: 15.20 metros con camino a la Hortaliza; al poniente: 15.20 metros con vialidad, datos correspondientes la casa 43, lote 43, inscrito en fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, en el libro primero, volumen 339, partida 611, foja 064, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2,394,044.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito tercero en discordia, por lo que anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el Periódico Oficial Diario Oficial de la Federación, y en la tabla de avisos que se lleva en el Juzgado por tres veces dentro de nueve días, a efecto de convocar postores que deseen comparecer la almoneda señalada.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil once.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.- Rúbrica.

2068.-23, 27 mayo y 2 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EMMA MARIA CRUZ ROSAS DE IBANEZ quien también utiliza el nombre de EMMA MARIA CRUZ ROSAS, expediente número 1076/2009, se han señalado las trece horas del día catorce de junio del año en curso, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda número 1952, construida sobre el lote de terreno 02, manzana 07, del conjunto habitacional "Geovillas de Ixtapaluca", de la Ex Hacienda de Santa Bárbara Acozac, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 394,800.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido primero en tiempo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; debiendo los posibles licitadores, satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código Procesal invocado.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo. México, D.F., a 11 de mayo de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera.-Rúbrica.

2069.-23 mayo y 2 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

REYES ORTIZ NAVA, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 220/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Guadalupe Victoria sin número, Santiago Tilapa, Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México.

HECHOS:

1.- Que en fecha veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete, adquirí del señor FELIPE ORTIZ GONZALEZ, a través de contrato privado de compraventa, el inmueble ubicado en la jurisdicción de Santiago Tilapa, el cual conforme a la actual nomenclatura se ubica en la calle de Guadalupe Victoria sin número, Santiago Tilapa, Municipio de Tianguistenco de Galeana, Estado de México, de cuya ubicación agrego croquis de localización y ubicación del mismo el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.60 metros (cuarenta y siete metros sesenta centímetros) con Felipe Ortiz González; al sur: 47.95 metros (cuarenta y siete metros noventa y cinco centímetros) con Jaime Nolasco Gloria; al oriente: 15.93 metros (quince metros noventa y tres centímetros) con callejón Guadalupe Victoria; al poniente: 15.42 metros (quince metros cuarenta y dos centímetros) con calle del Panteón. Superficie aproximada: 748.00 m². 2.- Que el inmueble carece de antecedentes registrales, tal y como lo acredito con el correspondiente certificado de no inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México. 3.- Exhibo a su Señoría constancia

que mi inmueble no pertenece al régimen ejidal... 4.- Dicho terreno se encuentra registrado catastralmente a mi nombre según boleta de predial y acredito a su Señoría estar al corriente del pago del impuesto predial del año 2011, según certificación de no adeudo. 5.- Desde la fecha en que adquirí el inmueble objeto de la presente, y que consta en el contrato referido lo he poseído a título de dueño, en forma pacífica, continua, pública, ininterrumpida y de buena fe, y en términos del artículo 3.22 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, ofrezco la prueba testimonial a cargo de los señores EDGAR ROA BERNAL, BENJAMIN EDUARDO NIÑO VILLASANA y MIGUEL ANGEL VILLASANA DIAZ, mismo que me comprometo a presentar el día y hora que señale su Señoría acompañando al presente, interrogatorio al tenor del cual serán examinados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, mismo que se expiden en cumplimiento al proveído de fecha veinte 20 de abril del dos mil once 2011.-Doy fe.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los veintisiete 27 días del mes de abril del dos mil once 2011.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

2075.-23 y 26 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

LLAMESE AL TERCERO: "ARTURO JAVIER RODRIGUEZ OSORIO".

Se hace constar que en este Juzgado se tramita el expediente número 1375/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE LUIS RINCON CENTENO en contra de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ VICTORIA, se ordenó llamar por medio de edictos al tercero ARTURO JAVIER RODRIGUEZ OSORIO, demandando las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del contrato de compraventa, de fecha 20 de septiembre del año 2009, celebrado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, entre el suscrito JOSE LUIS RINCON CENTENO, en mi carácter de comprador, con la señora MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ VICTORIA, en su carácter de vendedora, respecto del departamento número 6, de la calle Caballo 16, lote 22, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; B).- Como consecuencia de lo anterior el otorgamiento y firma de la escritura, ante el Notario Público que designare en ejecución de sentencia, respecto del departamento número 6, de la calle Caballo 16, lote 22, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que me ampare como legítimo propietario; C).- El pago de la cantidad de \$ 37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pena convencional pactada en la cláusula octava del contrato de compraventa, que resulta ser el diez por ciento del precio total de la cantidad de \$ 370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); D).- El pago de los gastos de escrituración del inmueble materia del contrato privado de compraventa, ante el Notario Público que designare en ejecución de sentencia; E).- La entrega física y material del inmueble materia del contrato privado de compraventa departamento número 6, de la calle Caballo 16, lote 22, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, al suscrito; F).- La entrega de los documentos necesarios para acreditar el traslado de dominio como son el recibo de pago de impuesto predial al corriente al momento de ejecutarse la sentencia definitiva, formato de traslado de dominio y su recibo de pago, agua, luz, al suscrito; G).- El pago de los gastos y costas que origine en el presente juicio, esto para el efecto de que comparezca a juicio y produzca su contestación de demanda el tercero ARTURO JAVIER RODRIGUEZ OSORIO y de esta manera, al ser oído y

vencido, le pare perjuicio la sentencia definitiva que se dicte. Mediante proveído de fecha once de mayo de dos mil once, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo se deberá fijarse en la puerta del Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado legal dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista judicial conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del ordenamiento legal.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dieciocho de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mayo dieciocho de dos mil once.-Primer Secretario, Licenciada Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

527-A1.-23 mayo, 1 y 10 junio.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 1962/09, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de OSCAR BALLESTEROS SERVINO y OTRA, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, de esta Ciudad dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a ocho de abril del año dos mil once. Agréguese a su expediente número 1962/09, el escrito de la apoderada de la parte actora, como lo solicita la promovente y de conformidad con el estado de los autos y atento a lo dispuesto por los artículos 486 y 570 y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, procédase al remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado, consistente en el inmueble ubicado en Paseo del Rey, manzana 19, lote 8, vivienda 2, del desarrollo de tipo habitacional popular comercial y de servicios básicos denominado "La Alborada", Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que obran en autos, anunciase su venta convocando postores, por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días hábiles en los sitios públicos de costumbre, en los estrados del Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal en el Boletín Judicial y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término entre la última y la fecha de la almoneda, señalándose para que tenga lugar la celebración de la almoneda correspondiente las diez horas del día catorce de junio del año dos mil once; sirve de base para el remate la cantidad de \$ 331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de almoneda, debiendo los postores interesados exhibir el diez por ciento de dicha cantidad. Toda vez que el inmueble materia del remate, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los estrados del Juzgado, en la Receptoría de Rentas de la localidad, en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de sus periódicos de mayor circulación de la localidad. Notifíquese.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, en la Receptoría de Rentas de la localidad, en el Boletín Judicial, en la GACETA

DEL GOBIERNO del Estado y en uno de sus periódicos de mayor circulación de la localidad. México, D.F., a 27 de abril del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

528-A1.-23 mayo y 2 junio.

JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ARTURO CASTILLO BUTRON, expediente 1570/2008, el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, LICENCIADO YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, dictó un auto que en su parte conducente dice: En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil once, día y hora señalados en el expediente número 1570/2008, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en el departamento de interés social "B" marcado con el número 503 (quinientos tres), del edificio "C" condominio Sauce construido sobre el lote número 9 nueve, resultante de la subdivisión de la fracción "C" del predio denominado "Cerro San Rafael", conocido comercialmente como "Conjunto Habitacional Tlayapa" ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y encontrándose en audiencia pública de derecho el personal judicial actuante integrado por la C. Juez Cuadragésimo de lo Civil LICENCIADO YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ ante el C. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO GILIBERTO AGUIÑIGA CAMPOS con quien actúa y da fe; El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil declara abierta la audiencia. El C. Juez acuerda. El C. Juez acuerda: Por hechas las manifestaciones de la apoderada legal de la parte actora; para que tenga verificativo a audiencia de remate en segunda almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día catorce de junio del año en curso, respecto del inmueble ubicado en: el departamento de interés social "B", marcado con el número 503 (quinientos tres), del edificio "C" condominio Sauce constituido sobre el lote número 9 nueve, resultante de la subdivisión de la fracción "C" del predio denominado "Cerro San Rafael" conocido comercialmente como "Conjunto Habitacional Tlayapa", ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirviendo de base para el remate del inmueble, la cantidad que arrojó el avalúo que obra a fojas de la 214 a la 226 de los presentes autos, menos la rebaja del veinte por ciento, siendo la cantidad de \$ 264,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes este es \$ 176,534.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$ 33,100.00 (TREINTA Y TRES MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en la TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, el Diario IMAGEN, y en los estrados de este Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia Civil en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sierva realizar las publicaciones de los edictos tal y como esta ordenado anteriormente en los lugares de costumbre de la que localidad, en el periódico de mayor circulación, ... Con lo que

terminó la presente audiencia de la cual se levanta acta siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día veintisiete de abril del año dos mil once, que firman los comparecientes ante el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, LICENCIADO YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ ante el C. Secretario de Acuerdos "B", LICENCIADO GILIBERTO AGUIÑIGA CAMPOS con quien actúa y da fe.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Gilberto Aguiñiga Campos.-Rúbrica.

530-A1.-23 mayo y 2 junio.

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. en contra de JOSE ALEJANDRO TORRES MARTINEZ y OTRA, expediente número 542/2001, Secretaría "B", el Juez Trigesimo Quinto de lo Civil dictó los siguientes autos de fecha diez de mayo del dos mil once que en su parte conducente dicen; se señalan las diez horas con treinta minutos del día catorce de junio del dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública del siguiente bien inmueble hipotecado el ubicado en la vivienda veintiocho "A", construida sobre la fracción A-II que resulto de la subdivisión del predio denominado El Galván que forma parte del conjunto habitacional denominado El Laurel, marcado con el número oficial catorce, de la Avenida Carlos Hank González, en la población de Coacalco, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 548,416.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado, remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado deberá girarse atento exhorto al Ciudadano Juez competente en el Municipio de Coacalco, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa. Notifíquese.

México, D.F., a 10 de mayo del 2011.-Secretario de Acuerdos "B", Lic. Lizzet Urbina Anguas.-Rúbrica.

530-A1.-23 mayo y 2 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

En el expediente 487/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por LUIS ENRIQUE MARTINEZ SANCHEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado Las Lajas, comunidad de la Alameda, Municipio de Chapa de Mota, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 429.50

metros y linda con camino Chapa de Mota-La Concepción, al sur: 200.00 y 251.00 metros y linda con Félix y Antonio Moscosa Vilchis y Rutilo Rojas, al oriente: 173.00 y 253.00 metros y linda con Rutilo Rojas, Lorenzo Escobar Gil y Adán Escobar Monroy, y al poniente: 420.00 metros y linda con Víctor de la C. y Eliuth Alcántara Espinoza, con una superficie total aproximada de (142,000.00 m2) en tal virtud, mediante proveído de fecha dieciocho de abril de dos mil once, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a cuatro de mayo de dos mil once.-Auto de fecha dieciocho de abril de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2066.-23 y 26 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de fecha veintiocho de abril de dos mil once, dictado en el expediente 963/04, relativo al Juicio Controversia del Orden Familiar promovido por CLARA MENDIOLA PEREZ en contra de ANGEL CIRO BERNAL PALMA, también conocido como ANGEL BERNAL PALMA, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, se señalaron las doce horas del día nueve de junio de dos mil once, convocando postores y anunciándose la venta del inmueble que constituye la sociedad conyugal ubicado en calle Francisco I. Madero número 22 sur poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, México, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'680,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS) de acuerdo al avalúo rendido por el perito designado por la señora CLARA MENDIOLA PEREZ, sirviendo como postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Se expide el presente en Toluca, México, el día nueve de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Auto de fecha veintiocho de abril de 2011.-Lic. Elizabeth Lujano Huerta, Primer Secretario.-Rúbrica.

2062.-23 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 486/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por LUIS ENRIQUE MARTINEZ SANCHEZ, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Las Lajas, comunidad de la Alameda, Municipio de Chapa de Mota, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 429.50 metros y colinda con Clemente Cabañas, Armando Angeles, Alberto González y Pablo Caballero Escobar, al sur: 429.50 metros y colinda con camino Chapa de Mota, La Concepción, al oriente: 48.50 metros y colinda con camino a Cadenqui, y al poniente: 93.50 metros y colinda con Víctor de la C., con una superficie aproximada de (30,371.00 metros cuadrados), procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los once días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2067.-23 y 26 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EL C. JUEZ LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de STARLIGHT, S.A. DE C.V., y JESUS ALVAREZ LUNA, expediente No. 354/2006, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiocho de marzo del presente año, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a pública subasta en primera almoneda a las once horas del día seis de junio del año dos mil once, el inmueble embargado a la parte demandada ubicado en Avenida San Isidro (cerrada de Ciprés), manzana 1, lote 3, casa 5, Colonia Bosques de Chalco, Municipio de Chalco, Estado de México, debiendo anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, sirviendo como postura legal del presente remate la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., valor del avalúo, correspondiéndole al codemandado JESUS ALVAREZ LUNA el cincuenta por ciento de los derechos, esto es DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 31 de marzo del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.

2063.-23, 26 mayo y 1 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 48/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por MOISES LORA GONZALEZ, respecto del inmueble ubicado en pueblo de Cahuacan, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, actualmente Primer Barrio de Cahuacan sin número Ciudad Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 2,068.45 m2 (dos mil sesenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.00 metros con carretera a Villa del Carbón, al sur: 34.60 metros con camino vecinal, al oriente: 67.50 metros con Severiano Lora González, al poniente: 51.00 metros con Ricardo Lora González, actualmente el referido inmueble se encuentra totalmente bardeado.

Así mismo el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha diecinueve (19) de enero del año dos mil once (2011), ordenó la publicación de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Diario Amanecer que es el periódico local de mayor circulación en la Entidad, por dos veces (2) con intervalos de por lo menos de dos (2) días, se expiden a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

529-A1.-23 y 26 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 448/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por ALVARO SANCHEZ VIOLANTE, en el

que por auto dictado en fecha seis de mayo del dos mil once, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación diaria en la Entidad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos: Que desde la fecha quince de enero de dos mil dos, ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, a título de propietario y de buena fe, en virtud de haber celebrado contrato de compraventa con el señor FIDEL ENCARNACION SANCHEZ FLORES, respecto de una fracción y construcción en él edificada que se sustrae a un inmueble de superficie mayor, que se denomina "La Virgen", y que se ubica en el poblado de San Mateo Ixtacalco, perteneciente al Municipio de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 82.00 metros con Ignacio Jiménez Sánchez e Ignacio Jiménez Pallares, al sur: 83.00 metros con Luis Antonio Cervantes Urbán y Sebastián Flores viuda de Sánchez, al oriente: 35.50 metros con Ramón Contreras Viquez, al poniente: 37.00 metros con Luis Antonio Cervantes Urbán, con una superficie aproximada de 3,000 metros cuadrados, del cual el actor tiene únicamente la posesión solo de una fracción del predio con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.81 metros con andador privada La Virgen, al sur: 30.33 metros con Luis Antonio Cervantes Urbán, al oriente: 14.55 metros con Fidel Encarnación Sánchez Flores y al poniente: 14.72 metros con Luis Antonio Cervantes Urbán, con una superficie de 439.87 metros cuadrados. Se expide para su publicación a los doce días del mes de mayo del dos mil once.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 06 de mayo del 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

529-A1.-23 y 26 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

KENIA SANCHEZ SANCHEZ, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 461/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), respecto de una fracción de terreno y construcción edificada que se sustrae a un inmueble de superficie mayor que se denomina "La Virgen", ubicado en el poblado de San Mateo Ixtacalco, perteneciente al Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.01 metros y linda con Andador Privada la Virgen, al sur: en dos tramos siendo el primero 1.92 metros y el segundo 13.51 metros y ambos lindan con Fidel Encarnación Sánchez Flores, al oriente: en 20.99 metros y linda con Andador Privada la Virgen, al poniente: en dos tramos el primero de ellos 14.10 metros y el segundo 7.00 metros y ambos linda con Fidel Encarnación Sánchez Flores, con una superficie total aproximada de 304.320 metros cuadrados (trescientos cuatro metros treinta y dos centímetros cuadrados), al señalar que en fecha quince de enero del año dos mil dos, la suscrita ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, a título de propietaria y de buena fe, en virtud de haber celebrado un contrato de compraventa con el señor FIDEL ENCARNACION SANCHEZ FLORES, respecto de la fracción de terreno con las medidas y colindancias antes citadas, realizando los actos inherentes relativos a una verdadera propietaria e incluso realizando actividades diversas en el precio citado, en virtud de que dicho inmueble es actualmente su domicilio, asimismo se hace del conocimiento que en la actualidad el inmueble se encuentra inscrito a nombre de la suscrita.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico "Diario

Amanecer de México y/u Ocho Columnas", para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expiden a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Cuautitlán, México, doce de mayo de dos mil once.-Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

529-A1.-23 y 26 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 396/2011, OSCAR VELAZQUEZ ALCANTARA promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación judicial, solicitando las prestaciones siguientes: 1.- Se declare que el suscrito se ha convertido en legítimo propietario del inmueble denominado Mohonera que se encuentra ubicado en calle Constitución de la República, sin número, Colonia Las Animas, San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac, Estado de México, dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros y linda con Carlos Suárez Martínez actualmente Saúl Antonio Salvatore Méndez y Rosalba Rosas González, al sur: 40.00 metros y linda con calle Constitución de la República, al oriente: 93.00 metros y linda con Raymundo Velázquez, Hilario Velázquez y Raúl Velázquez, al poniente: 98.00 metros y linda con María Inés Toscano Larrazabal actualmente Rosalba de los Santos Pérez, haciendo una superficie total aproximada de 3,820.00 metros cuadrados. 2.- En consecuencia de la prestación anterior la inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Distrito de Otumba, Estado de México, a favor del suscrito, pretensión que sustenta con el contrato de donación celebrado el dieciocho de marzo del año dos mil cinco, celebrado con el C. GUILLERMO VELAZQUEZ DE LA CRUZ en su carácter de donante y el C. OSCAR VELAZQUEZ ALCANTARA en su carácter de donatario, inmueble del cual el suscrito lo ha poseído por más de cinco años, en concepto de propietario, de forma continua, pacífica y pública, admitiéndose la demanda por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil once, ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, se expiden los presentes a los trece días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

529-A1.-23 y 26 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 170/11, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por DEMETRIO CERON ESCAMILLA quien viene a promover diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en domicilio ampliamente conocido en calle sin nombre, Santa Ana Ixtlahuatzingo, Municipio de Tenancingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos líneas, la primera de 5.82 metros colinda con Margarita Escamilla Cerón y la segunda de 7.86 metros colinda con Margarita Escamilla Cerón, al sur: en tres líneas, la primera de 4.62 metros colinda con Margarita Escamilla Cerón, la segunda de 5.43 metros colinda con Margarita Escamilla Cerón y la tercera de 3.90 metros colinda con Margarita Escamilla Cerón, al oriente: en dos

líneas, la primera de 5.78 metros colinda con Genaro Romero, ahora con María de Jesús Mejía P., y la segunda de 0.56 metros colinda con Margarita Escamilla Cerón y al poniente: 5.93 metros colinda con calle sin nombre, cuenta con una superficie aproximada de 82.28 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer y por proveído de fecha veintitrés de febrero del año dos mil once, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria y en fecha seis de mayo del dos mil once se ordenaron nuevamente la publicación de edictos, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. En Tenancingo, México, a los trece días del mes de mayo del dos mil once.-Fecha del acuerdo que ordena de nueva cuenta la publicación, seis de mayo del año dos mil once.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

2065.-23 y 26 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

ACTOR: BLANES CASAS JULIAN ANTONIO.

DEMANDADO: GUILLERMO ARTURO GARCIA CORTES y MARTA CECILIA TORRES ALONSO DE GARCIA.

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE: 207/2009.

SECRETARIA "A".

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó un proveído, que en lo conducente dice: México Distrito Federal a siete de abril del dos mil once. A sus autos el escrito de cuenta del Mandatario Judicial de la actora, se tienen por hechas las manifestaciones a que se refiere éste en los términos que se indica y visto el estado que guardan los presentes, como se pide se ordena sacar a remate el bien hipotecado a la parte demandada, ubicado en casa marcada con el número 32 de la calle de Olmos y terreno que ocupa el lote 49 (cuarenta y nueve) de la manzana 02 (dos) del Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces dentro de siete en siete días hábiles debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia siete días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "El Diario de México", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'728,942.50 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), precio más alto fijado por perito. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día catorce de junio del año en curso, para los efectos legales conducentes. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañaran al mismo, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor

circulación en dicha Entidad. Asimismo se tienen por hechas las manifestaciones a que se refiere éste por autorizadas a las personas que se mencionan para los fines a que se hace referencia. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Yaopol Pérez Amaya Jiménez ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy Fe.-La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.
2064.-23 mayo y 2 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 1524/92/11, C. JUAN CARLOS CURIEL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Noé Fragoso Martínez, lote No. 13, manzana s/n, predio denominado El Rebozo, Colonia Sto. Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con María del Carmen Curiel González, al sur: 18.00 mts. con calle Noé Fragoso Martínez, al oriente: 10.00 mts. con Cda. Noé Fragoso Martínez, al poniente: 10.00 mts. con Maximino Hernández Alvarez. Superficie aproximada: 175.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1525/93/11, C. HIPOLITA VITE RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres, lote 6, manzana 1, del predio denominado El Techachal, en Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con lote 2, al sur: 7.50 mts. con calle Av. de las Torres, al oriente: 16.55 mts. con lote 5, al poniente: 16.50 mts. con lote 7. Superficie aproximada: 123.93 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1526/94/11, C. MA. OFELIA TEODOMIRA GARCIA CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Pánuco No. 8 del predio denominado Tetepetlapa Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con Consuelo Castro López, al sur: 10.00 mts. colinda con Sr. Andrés Castro López, al oriente: 9.00 mts. colinda con calle Bernardo Reyes, al poniente: 9.00 mts. colinda con calle Río Pánuco. Superficie aproximada: 90.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1527/95/11, C. LETICIA PALACIOS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Vicente Guerrero número 8 del predio denominado El Corralito de la población de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.10 mts. colinda con el señor Raymundo Martínez Suárez, al sur: 20.70 mts. colinda con el señor Juan José Palacios Sandoval, al oriente: 25.20 mts. colinda con la calle Vicente Guerrero, al poniente: 25.20 mts. colinda con el señor Artemio Sandoval. Superficie aproximada: 514.08 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1528/96/11, C. FELIPE SANTIAGO EUGENIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "La Alfalfa", lote 04, manzana 03, calle 2, ampliación Las Brisas, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.60 mts. con calle Dos, al sur: 8.60 mts. con propiedad privada, al oriente: 14.29 mts. con lote 05, al poniente: 14.35 mts. con lote 03. Superficie aproximada: 125.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1530/98/11, C. FLORENTINO JIMENEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Duraznotitla, manzana 1 B, lote 3 de la Colonia Ampliación Norte, Xalostoc de San Pedro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.70 mts. colinda con lote 2, al sur: 13.10 mts. colinda con lote 4, al oriente: 10.05 mts. colinda con calle Duraznotitla, al poniente: 10.00 mts. colinda con lote 1. Superficie aproximada: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1531/99/11, C. JUANA CERECERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, lote número 16, manzana 02, del predio denominado San Jaco, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. colinda con calle Emiliano Zapata, al sur: 7.00 mts. colinda con lote No. 14, al oriente: 20.50 mts. colinda con lote No. 17, al poniente: 20.75 mts. colinda con lote No. 15. Superficie aproximada: 143.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1529/97/11, C. SANTIAGO BOTELLO CEDEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Coanalco, lote No. 72, del predio denominado Coanalco, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.50 mts. linda con calle Coanalquito, al sur: 11.50 mts. linda con propiedad privada, al oriente: 12.70 mts. linda con Cecilia Cuéllar, al poniente: 12.70 mts. linda con calle Coanalco. Superficie aproximada: 146.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1532/100/11, C. PATRICIA CLAMENTINA GARCIA CUERVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado común repartimiento, lote 11, manzana 2, en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.75 mts. linda con lote 10, al sur: 15.75 mts. linda con área de donación, al oriente: 7.75 mts. con calle sin nombre, al poniente: 7.75 mts. linda con lotes 6 y 5. Superficie aproximada: 122.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1533/101/11, C. EMILIANO ALONSO QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 03, manzana s/n, del predio denominado San Jaco, Colonia Carlos Hank González, Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.20 mts. con calle sin nombre y lote 4, al

sur: 14.50 mts. y 3.68 mts. con lote No. 2 y José Pons, al oriente: 7.00 mts. con calle sin nombre, al poniente: 3.00 y 5.55 mts. con José Pons y Alicia Maya. Superficie aproximada: 125.23 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTOS**

Exp. 1977/114/11, C. AMALIO ROSALES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Colima, lote número 3, manzana s/n, del predio denominado Tlaxcolpan, Colonia Sta. María Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con la calle privada; al sur: 12.00 m con Alfonso Valdez; al oriente: 14.75 m con Arturo Valdez L.; al poniente: 14.75 m con Nicolás Alberto Valdez L. Superficie aproximada 177 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1978/115/11, C. JULIAN MERIDA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Cuanalco, lote 13, manzana 40, Col. Ampliación Sta. Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle; al sur: 11.00 m con Lorenzo Báez; al oriente: 11.00 m con propiedad privada; al poniente: 11.00 m con andador. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1979/116/11, C. SALVADOR SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso privado s/n, del poblado de Santa Clara Coatitla, P.D. Cuatlapanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.90 m con Aurelio López Sánchez; al sur: 8.60 m con Diego y Lucas Carbajal Linares; al oriente: 14.90 m con Dolores Velasco; al poniente: 14.90 m con paso privado. Superficie aproximada 133.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1980/117/11, C. MA. GUADALUPE HERNANDEZ PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Llano, calle Vicente Guerrero, actualmente privada Vicente Guerrero No. 512, Int. 13, Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.83 m con Mónica Calderón López; al sur: 16.78 m con Benjamín García; al oriente: 8.80 m con Anselmo Gallo Carbajal; al poniente: 8.40 m con andador, actualmente privada Vicente Guerrero. Superficie aproximada 148.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1981/118/11, C. MARIA DE LA CRUZ URIBE BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cda. de Benito Juárez, lote 4, manzana s/n, del predio denominado Zacualtitla, Colonia Carlos Hank González, Ampl. Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.60 m con Sr. Santiago Ahumada Hernández; al sur: 7.50 m y 4.10 m con Cruz Rojas Palacios y Margarita Martínez Cruz; al oriente: 2.93 m y 3.60 m con Margarita Martínez C., y 2da. Cda. de Benito Juárez; al poniente: 6.67 m con Mariano Castillo Ortega. Superficie aproximada 76.55 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1982/119/11, C. JUAN VERA y FRACISCA BAEZA BAEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en And. Xacopinca, lote No. 16, manzana s/n, del predio denominado Xacopinca, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.60 m con Ricardo García Fragosos; al sur: 20.60 m con lote 15; al oriente: 8.00 m con andador Xacopinca; al poniente: 8.00 m con sucesión Pablo Carbajal. Superficie aproximada 164.88 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1983/120/11, C. BONFILIA TAPIA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas, lote 19, manzana 15, del predio denominado Teteponco, Colonia Benito Juárez Norte Xal., Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.20 m con Sr. Filemón Tapia Bautista; al sur: 12.30 m con Sra. Felicitas Berneo Bautista; al oriente: 9.10 m con calle Lázaro Cárdenas; al poniente: 10.25 m con Sr. Martín Saldivar Valdez. Superficie aproximada 116.05 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1984/121/11, C. BENJAMIN SALINAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo, lote No. 8, manzana No. 1, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Agustín Santiago Rodríguez; al sur: 15.00 m colinda con Cesario Monter Téllez; al oriente: 7.22 m colinda con Joel Ruiz Miguel; al poniente: 6.97 m colinda con calle 21 de Marzo. Superficie aproximada 106.425 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1985/122/11, C. PEDRO CRISOSTOMO MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Acahuatitla", lote 14, manzana 3, calle 4a. cerrada Justo Sierra, Col. Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote 13; al sur: 15.00 m linda con lote 15; al oriente: 7.00 m linda don 4a. cerrada Justo Sierra; al poniente: 7.00 m linda con Fidencio Martínez. Superficie aproximada 105.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1986/123/11, C. URBANO REYES MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 2, manzana 4, del predio denominado Tlaxalpa 6ta. Col. Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.85 m con lote 1; al sur: 16.00 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con lote 11; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 143.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1987/124/11, C. ALBERTA MONTAÑO ALDAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Trabajo No. 29, Col. Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Av. del Trabajo; al sur: 15.00 m con María García; al oriente: 12.00 m con terreno baldío; al poniente: 10.00 m con callejón privado. Superficie aproximada 185.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O S

Exp. 1811/102/11, C. HILDA VELAZQUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 7, manzana 1, del predio denominado Techachal, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote 1, al sur: 7.50 m con calle sin nombre, al oriente: 16.50 m con lote 6, al poniente: 16.40 m con propiedad privada. Superficie aproximada 123.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1812/103/11, C. JAQUELINE DUARTE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 3-C, del predio denominado El Pozo, calle del Socorro, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.60 m con Julio Ramírez Rodríguez, al sur: 12.60 m con calle Privada de uso común familiar (de todos y de nadie), al oriente: 15.00 m con Patricia Duarte Martínez, al poniente: 15.00 m con Flor Duarte Martínez. Superficie aproximada 189.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1813/104/11, C. MARCOS GONZALEZ ANDONEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón No. 89, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 24.00 m linda con Mario Ramírez Gutiérrez, al sur: 24.10 m linda con privada sin nombre, al oriente: 12.50 m linda con calle Alvaro Obregón, al poniente: 12.20 m linda con Renata Moreno González. Superficie aproximada 297.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1814/105/11, C. FRANCISCO SAUCEDO TUNALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª. Cda. de Coahuila, lote 3, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Ismael Gómez Moreno, al sur: 20.00 m linda con Escuela Secundaria, al oriente: 10.00 m linda con Ramón Reytez Mendieta, al poniente: 10.00 m linda con andador. Superficie aproximada 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1815/106/11, C. ADELITA NOEMI CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Zacuatitla, lote 16, manzana 2, calle Zacuatitla, Col. C. Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.92 m y linda con lote 7, al sur: 9.93 m y linda con calle Zacuatitla, al oriente: 27.20 m y linda con lote 17, al poniente: 27.11 m y linda con lote 15. Superficie aproximada 262.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1816/107/11, C. TERESA LOPEZ MONTIJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Cuatlapanca", ubicado en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: en dos tramos uno de 26.60 y otro de 22.40 m y colinda con Agustín López Montijo y Bernardo Ruiz, al sur: 50.90 m colinda con José López, al oriente: 8.90 m colinda con la calle Libertad, al poniente: 7.35 m y colinda con Bernardo Ruiz. Superficie aproximada 412.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1972/109/11, C. SUSANA DIAZ HERNANDEZ y FERNANDO DIAZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20, lote 9, manzana 02, Col. Benito Juárez Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.70 m colinda con lote 25, al sur: 19.90 m colinda con lote 4, al oriente: 10.10 m colinda con lote 24, al poniente: 10.00 m colinda con calle 20. Superficie aproximada 197.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1973/110/11, C. JERONIMO CORTES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes, lote No. 06, de la manzana 01, del predio Tepeolulco, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.40 m con la Sra. Magdalena Peña Vázquez Lt. 07, al sur: 19.60 m con el Sr. Armando Lázaro Oznaya Lt. 05, al oriente: 8.75 m con la calle Niños Héroes, al poniente: 8.75 m con la Sra. Celia González M. y Sr. Guadalupe Lázaro. Superficie aproximada 178.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1974/111/11, C. PAULINO TREJO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ometecutli, lote uno, de la manzana 1, Colonia Ampliación Chiconautla Sección Tlazalpa X., Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.80 m con Tlazalpa VI, al sur: 9.40 m con lote 2, al oriente: 13.25 m con calle Ometecutli, al poniente: 13.25 m con propiedad privada. Superficie aproximada 120.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1975/112/11, C. ISRAEL ROBERTO GOMEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 7, Esq. Vía F.F.C.C., lote 1, Colonia

Benito Juárez Xalostoc, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.75 m con Leticia Ruiz Noyola, al sur: 10.75 m con calle 7, al oriente: 8.50 m con derechos de vía F.F.C.C., al poniente: 8.50 m con Industrial Cometal. Superficie aproximada 91.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1976/113/11, C. PEDRO HERNANDEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 03, manzana 01, calle Juan Escutia, Col. Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.60 m colinda con Arturo Martínez Fuentes, al sur: 14.70 m colinda con Cleto Carbajal, al oriente: 10.00 m colinda con calle Juan Escutia, al poniente: 10.00 m colinda con Felipe Pérez Reyes. Superficie aproximada 141.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 51,408, de fecha 05 de mayo del 2011, otorgada ante la suscrita Notario, los señores MANUEL IGNACIO y VICENTE, ambos de apellidos JAUREGUI RUIZ, en su carácter de únicos y universales herederos y el primero de los nombrados, además en su carácter de albacea, iniciaron la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARGARITA RUIZ GONZALEZ, en la que aceptaron la herencia instituida en su favor, así mismo el señor MANUEL IGNACIO JAUREGUI RUIZ, aceptó, protestó y se le tuvo por discernido el cargo de albacea conferido, declarando que formulará el inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 06 de mayo del 2011.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

2059.-23 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 51,433, de fecha 06 de mayo del 2011, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARIO VARGAS NUNEZ, a solicitud de la señora LAURA CORTES GONZALEZ,

en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores MARIO ALBERTO, DANIELA y LUIS FERNANDO de apellidos VARGAS CORTES, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, y todos en su calidad de presuntos herederos; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de matrimonio, defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 10 de mayo del 2011.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

2060.-23 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 50,875, de fecha 21 de febrero de 2011, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor SALVADOR RIVERA GARCIA, a solicitud de la señora MA. BEATRIZ PEREZ IBARRA (quien también acostumbra utilizar el nombre de BEATRIZ PEREZ IBARRA), en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores CESAR y MAURICIO, ambos de apellidos RIVERA PEREZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos en su carácter de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 11 de mayo del 2011.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MEXICO

2061.-23 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE, Notario Público 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber.

Que por escritura 9039 (nueve mil treinta y nueve), volumen 134 (ciento treinta y cuatro) de fecha catorce de abril del dos mil once, se radicó en esta Notaria a mi cargo, la sucesión

intestamentaria por tramitación notarial a bienes de la señora PIEDAD GARCIA ZARATE, a petición de su única y universal heredera la señora TOMASA GARCIA ZARATE, quien expresa su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el Suscrito Notario, en virtud de que es mayor de edad, no existe controversia alguna, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 121
DEL ESTADO DE MEXICO.

2071.-23 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEX.**

AVISO NOTARIAL

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE, Notario Público 121 del Estado de México, con Residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber.

Que por escritura 9040 (nueve mil cuarenta), volumen 135 (ciento treinta y cinco) de fecha catorce de abril del dos mil once, se radicó en esta notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria por tramitación notarial a bienes de la señora GLORIA GARCIA ZARATE, a petición de sus únicos y universales herederos los señores LAURA, GABRIELA, ZANDRA, FRANCISCO y NESTOR todos de apellidos PAZ GARCIA, quienes expresa su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 121
DEL ESTADO DE MEXICO.

2072.-23 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, hago constar:

Por Instrumento número 47,993, del volumen 833, de fecha veintiocho de marzo del año dos mil once, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE FRANCISCO GILES VAZQUEZ, que otorgan los señores BERENICE ANATALIA MERCADO ALVAREZ, JOSE FRANCISCO GILES MERCADO y EMMANUEL GILES MERCADO, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor

derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada de la acta de defunción y nacimiento, con la que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A 04 de mayo del 2011.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

2073.-23 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 47,992, del volumen 832, de fecha veintiocho de marzo del año dos mil once, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO GILES ALVAREZ, que otorgan los señores MARIA DE LAS MERCEDES ELVIRA, MARIA ELENA, VICTOR MANUEL, MARIA DOLORES ROSARIO, ALICIA, JOSE ANTONIO y MARIA DEL ROSARIO todos de apellidos GILES VAZQUEZ, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada de la acta de defunción y nacimiento, con la que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A 04 de mayo del 2011.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

2074.-23 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 1135, volumen diecinueve ordinario de fecha 14 de abril del año 2011, otorgada ante la fe del suscrito notario, se RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor EMILIO HONORIO PEREZ PALACIOS ESTRADA, a solicitud de la señora ESTHER PEREZ CASTILLO en su calidad de hija del autor de la sucesión y como presunta heredera.

Asimismo, mediante escritura número mil ciento treinta y tres (1,133), del volumen diecinueve (19) ordinario, de fecha once (11) de abril del dos once (2011) ante fe del suscrito notario, los señores **EDUARDO y JOSE LUIS DE APELLIDOS PEREZ CASTILLO y BERTHA ELENA PEREZ PALACIOS CASTILLO**, en su calidad de hijos del autor de la sucesión intestamentaria repudiaron expresamente a la herencia que pudiera corresponderles del acervo hereditario en la referida sucesión.

En dicha escritura consta la exhibición de las copias certificadas de las actas de nacimiento de los presuntos herederos en su calidad de hijos del de cujus, acta de defunción del autor de la sucesión, mismas que obran en el protocolo a mi cargo en la que consta la radicación a la sucesión legítima, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y Registrador de la Propiedad de Chalco, en razón a la inexistencia de disposición testamentaria.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, Méx., a 19 de Mayo de 2011.

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. JOSE GERARDO DE LA RIVA PINAL.-RUBRICA.
2077.-23 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 44,210 DE FECHA 25 DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA, LOS SEÑORES **JOSE MANUEL FERNANDEZ BORBOLLA y ROBERTO FERNANDEZ BORBOLLA**, COMPARECIENDO EN SU CARACTER DE UNIVERSALES HEREDEROS, **RADICARON** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU EXTINTA HERMANA, LA SEÑORA **MARIA TERESA FERNANDEZ BORBOLLA**, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON LA MISMA.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 30.

531-A1.-23 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JOSE GOÑI DIAZ**, Notario Público Titular de la Notaría Pública número **Ciento Cincuenta y Uno**, del Estado de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de Notificaciones, documentos y valores en Avenida de las Fuentes N° 94, Colonia Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53950, ante usted comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito solicito a usted, sea publicado el aviso notarial que anexo al presente, con un intervalo de siete días hábiles, autorizando para que realicen trámites relacionados al mismo, al señor **FRANCISCO JAVIER DIAZ GARCIA**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de Mayo del año 2011.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RUBRICA.

531-A1.-23 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **24,367** de fecha quince de Abril del dos mil once, se radicó en esta notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **AURELIO MACIAS PARRA** a petición de sus presuntos herederos los señores **MARIA CAROLINA MACIAS MEDINA, MARISELA MACIAS MEDINA, MANUEL MACIAS MEDINA, GUILLERMO MACIAS MEDINA, CARLOS MACIAS MEDINA y AURELIO ENRIQUE MACIAS MEDINA**, este último actuando por su propio derecho y en representación de **MARCIA MARIA GUADALUPE MACIAS MEDINA**, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Méx., a los 28 días del mes de Abril del año 2011.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 33.

531-A1.-23 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **24,366** de fecha quince de Abril del dos mil once, se radicó en esta notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARTHA MEDINA MARTINEZ** a petición de sus presuntos herederos de los señores **MARIA CAROLINA MACIAS MEDINA, MARISELA MACIAS MEDINA, MANUEL MACIAS MEDINA, GUILLERMO MACIAS MEDINA, CARLOS MACIAS MEDINA y AURELIO ENRIQUE MACIAS MEDINA**, este último actuando por su propio derecho y en representación de **MARCIA MARIA GUADALUPE MACIAS MEDINA**, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Méx., a los 28 días del mes de Abril del año 2011.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 33.

531-A1.-23 mayo y 1 junio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
TLALNEPANTLA, MEX.
EDICTO

MARIA LUISA ROSALES RIVERA

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a dieciséis de mayo del año dos mil once.

En el juicio agrario 110/2010, relativo a la demanda que promueve RAMON CALZADA ARENAS, en contra de USTED, MARIA LUISA ROSALES RIVERA respecto a la nulidad del contrato de cesión de fecha 24 de mayo de 2002, y de la constancia de posesión de fecha 28 de enero de 2009, así como la rescisión del contrato de compra-venta de fecha 20 de febrero de dos mil cuatro y como consecuencia la entrega de una superficie aproximada de 19,500 metros cuadrados que tiene en posesión dentro del ejido de Tultitlán, Municipio de Tultitlán Estado de México, se dictó acuerdo de fecha cuatro de mayo de dos mil once, que ordenó se le emplazara por este medio para que dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes a los quince días posteriores de la última publicación del presente **EDICTO**, a costa del actor, que se publique por dos ocasiones en el intervalo de diez días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, el diario de mas amplia circulación de la Entidad, en la Presidencia Municipal, en la Oficina Ejidal del poblado, así como en los Estrados de este Tribunal, o a mas tardar en la audiencia de ley que tendrá verificativo a las **TRECE HORAS DEL PROXIMO LUNES OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE**, produzca su contestación a la demanda conforme a derecho, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por contestada afirmativamente la demanda, y la audiencia en su caso se efectuará aún sin su presencia y será notificada en lo sucesivo en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 10 sito en calle Aculco número 39 (treinta y nueve) esquina Río Lerma, Colonia La Romana, en Tlalnepantla, Estado de México, quedando a su disposición copias simples de la demanda y anexos a la misma, así como del auto admisorio en los autos del expediente ya citado.-Doy fe.

ACTUARIO

LIC. MANUEL BERMUDEZ GUERRERO
(RUBRICA).

522-A1.-19 y 23 mayo.

Asociación de Industriales del Estado de México, AC**ASOCIACION DE INDUSTRIALES DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.****CONVOCATORIA.**

Por acuerdo del Consejo Directivo de la Asociación de Industriales del Estado de México de fecha veinticuatro de marzo de dos mil once, se convoca a los Socios de la misma, por primera vez, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se verificara a las 16:00 horas del día nueve de junio de dos mil once en las instalaciones de la propia Asociación, ubicadas en la Avenida Parque de Chapultepec número ciento cinco, C.P. 54000, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en la que deberán tratarse los asuntos comprendidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe del Consejo Directivo sobre las actividades de la Asociación en los periodos comprendidos entre el 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre del 2010.
- II. Informe del Auditor designado por lo que respecta al ejercicio fiscal en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre del 2010.
- III. Discusión, aprobación o modificación, en su caso, del balance correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2009.
- IV. Discusión, aprobación o modificación, en su caso, del balance correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.
- V. Nombramiento del Auditor que deberá practicar la auditoría de la Asociación por el ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011 y rendir su informe a la próxima Asamblea General Ordinaria de la Asociación.
- VI. Alta y baja voluntaria como socios de la Asociación.
- VII. Elección en las siguientes Regiones: **1** Valle de Toluca, Atlacomulco; **2** Tlalnepantla (Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla Norte, Tlalnepantla Barrientos y Tlalnepantla Sur); **3** Cuautitlán (Fraccionamiento Industrial la Presa, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Tepozotlán, Huehuetoca); **4** Naucalpan (Fraccionamiento Ahuizotla e Industrial Naucalpan, Fraccionamiento Alce Blanco, Fraccionamiento Modelo y la Perla, Parque Industrial Naucalpan y colindantes, Fraccionamiento San Andrés Atoto, San Esteban); **5** Ecatepec (Ecatepec Norte, Santa Clara, Ecatepec Centro, San Pedro Xalostoc, Colonia Urbana San Juan Ixhuatpec, Parque Industrial Xalostoc); **6** Texcoco Los Reyes (Texcoco, Los Reyes La Paz, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Ayotla y Tlapizahua, Chalco, Amecameca, Tlalmanalco y San Rafael); **7** Atizapán (Atizapán de Zaragoza, Ciudad López Mateos, San Idelfonso y Villa Nicolás Romero); **8** Lerma, (Zona Industrial, Tianguistengo), y **9** Tultitlán (Zona Industrial, Zumpango), de las personas que ocuparán el cargo de Consejeros, Propietario y Adjunto y, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Estatuto Social de la Asociación de Industriales del Estado de México, AC, la integración del Consejo Directivo se llevará a cabo con los miembros electos de entre los Socios radicados en cada una de las Regiones, mismas que tendrán derecho a elegir dos Consejeros Propietarios y dos Consejeros Adjuntos.
- VIII. Elección o designación de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación de Industriales del Estado de México, A.C.

Para el caso de que la Asamblea General Ordinaria no pueda celebrarse en virtud de primera convocatoria, con fundamento en el artículo 16, fracción II, del Estatuto de la Asociación de Industriales del Estado de México, A.C., se convoca a Ustedes a dicha Asamblea, por segunda vez, para que tenga verificativo a las 17:00 horas, del mismo día, en el lugar antes mencionado en la Ciudad de Naucalpan, Estado de México.

De conformidad con los artículos 8, 9, 17 y 18 del Estatuto de la Asociación, para que los Asociados tengan derecho a asistir y votar en dicha Asamblea:

- a) Deberán estar al corriente en el pago de sus cuotas, ordinarias y extraordinarias, y
- b) Registrarse y acreditar sus representantes en la Secretaría de la Asociación con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea, mediante carta poder en original en papel membretado de la Empresa socia, firmada por el representante legal de la misma. También podrán registrarse y acreditarse suplentes para que, por su orden, los representen en la Asamblea en ausencia de su propietario.

No podrán ser acreditados como representantes de los Socios, funcionarios o empleados de la Asociación de Industriales del Estado de México, A.C.

El representante o la persona que lo sustituya tendrá, por el solo hecho de su nombramiento, las facultades más amplias para resolver y emitir su voto en la Asamblea en el sentido que considere conveniente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 1º de mayo de 2011.

ASOCIACION DE INDUSTRIALES DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.

C.P. César Pereda Rodríguez
Presidente
(Rúbrica).

Lic. Adolfo J. García Avendaño
Secretario
(Rúbrica).

2070.-23 mayo.

**THUNDER INC CONTRATACIONES S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE MARZO DEL 2011**

ACTIVO	\$	0
PASIVO	\$	0
CAPITAL	\$	0

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de **THUNDER INC CONTRATACIONES S. A. DE C. V.** con cifras al 31 de marzo del 2011.

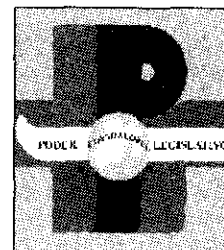
México D. F., a 18 de mayo del 2011.

C. Francisco Pérez Angeles
Liquidador
(Rúbrica).

2076.-23 mayo, 6 y 20 junio.

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO****Contraloría**

Dirección de Situación Patrimonial

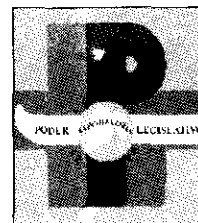
"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero."**EDICTO****Expediente: RI-17/2010.****SE NOTIFICA RESOLUCION**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 47, 49, 52, 63, 79 fracción II párrafo cuarto, 80 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III, 136 y 198 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; 41 fracción III y 62 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 6 fracción II y 12 fracciones II y IV del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; se notifica a **Marianela Craules Ortega**, en su carácter de **Décima Regidora**, del Ayuntamiento de **Cuautitlán Izcalli, México**, administración **2006-2009**, la resolución emitida por la Junta de Coordinación Política de la LVII Legislatura del Estado de México, recaída en el recurso de inconformidad número **RI-17/2010**, instaurado en su contra por la falta administrativa consistente en haber sido **omisa** en la presentación de su manifestación de bienes por **baja** en el servicio público, determinándose la confirmación de la sanción pecuniaria consistente en **diez días** del sueldo base presupuestal mensual que tenía asignado, que equivale a la cantidad de **\$36,110.66 (treinta y seis mil ciento diez pesos 66/100 M.N.)**, comunicándole que tiene un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la notificación de la resolución, es decir, al segundo día de haberse publicado el presente edicto, para que realice el pago ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, debiendo exhibir ante la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, el comprobante que acredite el cumplimiento de dicha resolución.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México, a los once días del mes de mayo de dos mil once. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos**.- Rúbrica.

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO****Contraloría**

Dirección de Situación Patrimonial

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero."**EDICTO****Expediente: EPM-219/2010****SE NOTIFICA RESOLUCION**

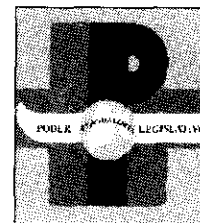
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 47, 52, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III, 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; 41 fracción III y 62 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 6 fracción II y 12 fracciones II IV del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; se notifica a **Octavio Martín Rubio Mejía** en su carácter de **séptimo regidor (suplente)** del ayuntamiento de **Huixquilucan, Estado de México, administración 2006-2009**, la resolución de fecha **veintiuno de septiembre del dos mil diez**, emitida por la Junta de Coordinación Política de la LVII Legislatura del Estado de México, al procedimiento administrativo número **EPM-219/2010**, instaurado en su contra por la falta administrativa consistente en haber sido **omiso** en la presentación de su manifestación de bienes por **alta**, determinándose la aplicación de sanción pecuniaria consistente en **quince días** de su sueldo base presupuestal mensual, que equivale a la cantidad de **\$11,396.00 (once mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**, comunicándole que tiene un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación de la resolución, es decir, al segundo día de haberse publicado el presente edicto, para que realice el pago ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, debiendo exhibir ante la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, el comprobante que acredite el cumplimiento de dicha resolución.

Asimismo se hace del conocimiento del **sancionado** que tiene quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente para interponer Recurso Administrativo de Inconformidad, en términos de lo señalado por los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil once. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos.- Rúbrica.**

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO****Contraloría**

Dirección de Situación Patrimonial

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero."**EDICTO****Expediente: EPM-89/2010****SE NOTIFICA RESOLUCION**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 47, 52, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III, 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; 41 fracción III y 62 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 6 fracción II y 12 fracciones II IV del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; se notifica a **Verónica González Roldan** en su carácter de **séptima regidora** del ayuntamiento de **Toluca, Estado de México, administración 2006-2009**, la resolución de fecha **catorce de junio del dos mil diez**, emitida por la Junta de Coordinación Política de la LVII Legislatura del Estado de México, al procedimiento administrativo número **EPM-89/2010**, instaurado en su contra por la falta administrativa consistente en haber sido **extemporánea** en la presentación de su manifestación de bienes por **baja**, determinándose abstenerse de sancionarla por única ocasión, al tenor de lo señalado en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

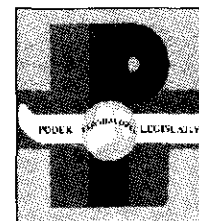
Asimismo se hace del conocimiento de **la ex servidora** que tiene quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente para interponer Recurso Administrativo de Inconformidad, en términos de lo señalado por los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los **dieciséis** días del mes de **mayo del dos mil once**. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos**.- Rúbrica.

2080.-23 mayo.

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO****Contraloría**

Dirección de Situación Patrimonial

“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero.”**EDICTO****Expediente: EPM-171/2010****SE NOTIFICA RESOLUCION**

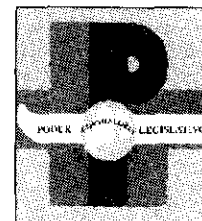
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 47, 52, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III, 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; 41 fracción III y 62 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 6 fracción II y 12 fracciones II IV del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; se notifica a **José Javier Rincón Gordillo** en su carácter de **décimo regidor** del ayuntamiento de **Nezahualcoyótl, Estado de México, administración 2006-2009**, la resolución de fecha **veintiuno de septiembre del dos mil diez**, emitida por la Junta de Coordinación Política de la LVII Legislatura del Estado de México, al procedimiento administrativo número **EPM-171/2010**, instaurado en su contra por la falta administrativa consistente en haber sido **extemporáneo** en la presentación de su manifestación de bienes por **baja**, determinándose la aplicación de sanción pecuniaria consistente en **quince días** de sueldo base presupuestal mensual que tenía asignado, que equivale a la cantidad de **\$35,351.51 (treinta y cinco mil trescientos cincuenta y un pesos 51/100 M.N.)**, comunicándole que tiene un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación de la resolución, es decir, al segundo día de haberse publicado el presente edicto, para que realice el pago ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, debiendo exhibir ante la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, el comprobante que acredite el cumplimiento de dicha resolución.

Asimismo se hace del conocimiento del **sancionado** que tiene quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente para interponer Recurso Administrativo de Inconformidad, en términos de lo señalado por los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Para su publicación por una sola vez en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil once. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos.- Rúbrica.**

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO****Contraloría**

Dirección de Situación Patrimonial

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero."**EDICTO****Expediente: EPM-158/2010**
SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 47, 52, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III, 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; 41 fracción III y 62 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 6 fracción II y 12 fracciones II IV del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; se notifica a **Doménico Quadrini Valdés** en su carácter de **tercer regidor** del ayuntamiento de **Cuautitlán, Estado de México, administración 2006-2009**, la resolución de fecha **veinticinco de octubre del dos mil diez**, emitida por la Junta de Coordinación Política de la LVII Legislatura del Estado de México, al procedimiento administrativo número **EPM-158/2010**, instaurado en su contra por la falta administrativa consistente en haber sido **omiso** en la presentación de su manifestación de bienes por **baja**, determinándose la aplicación de sanción pecuniaria consistente en **quince días** de sueldo base presupuestal mensual que tenía asignado, que equivale a la cantidad de **\$9,833.55 (nueve mil ochocientos treinta y tres pesos 55/100 M.N.)**, comunicándole que tiene un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación de la resolución, es decir, al segundo día de haberse publicado el presente edicto, para que realice el pago ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, debiendo exhibir ante la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, el comprobante que acredite el cumplimiento de dicha resolución.

Asimismo se hace del conocimiento del **sancionado** que tiene quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente para interponer Recurso Administrativo de Inconformidad, en términos de lo señalado por los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil once. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos.-** Rúbrica.